Consejo Nacional de Educación

Proyecto Educativo Nacional

PEN 2036

EL RETO DE LA CIUDADANÍA PLENA

Preguntas y respuestas frecuentes

Índice de preguntas frecuentes

Aspectos generales	1.	¿Qué es el Proyecto Educativo Nacional (PEN)?	4
	2.	¿Por qué el PEN al 2036 tiene una vigencia de quince años?	4
	3.	¿Cuál es el sentido para el Perú de contar con un PEN?	4
	4.	¿Por qué se requiere actualizar el PEN?	4
PEN al 2021 y el PEN al 2036	5.	¿Qué nos deja la evaluación del PEN al 2021?	5
	6.	¿Cuáles son los avances en educación según lo planteado en el PEN al 2021?	6
	7.	¿Cuáles son las características del PEN en sus dos tramos: 2007 -2021 y 2021-2036?	7
	8.	¿Qué es y qué no es el PEN al 2036?	8
	9.	¿Se puede realizar modificaciones al Proyecto Educativo Nacional al 2036 una vez que se apruebe por Decreto Supremo?	9
	10.	¿Cuál es la relación entre el PEN al 2036 y el Sistema Nacional de Planificación Estratégica?	9
	11.	¿Qué consecuencias o beneficios tiene el sentido vinculante del PEN al 2036?	10
	12.	¿Cómo se relaciona el PEN al 2036 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Visión del Perú al 2050?	10
Proceso de elaboración y aprobación del PEN al 2036	13.	¿Cuándo comenzó el proceso de formulación del PEN al 2036?	11
	14.	¿Qué se consideró para elaborar el PEN al 2036?	11
	15.	¿En qué consistió en el proceso de formulación del PEN al 2036 y quiénes participaron?	11
	16.	¿Cómo aportaron las regiones a la formulación del PEN al 2036?	13
	17.	¿Qué son los grupos impulsores y cómo estuvieron conformados?	13
	18.	¿Cuándo y con qué instrumento legal se aprobó el PEN al 2036?	13
	19.	¿Qué otras acciones se prevén para el 2020 luego de su aprobación?	13

Contenido del PEN al 2036	20.	¿Qué significa que el PEN al 2036 se centra en las personas y durante toda su vida?	14
	21.	¿Qué contiene el PEN al 2036 o cómo se estructura?	14
	22.	¿Cuál es la visión del PEN al 2036?	14
	23.	¿Qué son los propósitos?	15
	24.	¿Cuáles son los propósitos del PEN al 2036?	15
	25.	¿Qué son las orientaciones estratégicas?	15
	26.	¿Cuáles son las orientaciones estratégicas del PEN al 2036?	16
	27.	¿Qué son Impulsores?	17
	28.	¿Cuáles son Impulsores en el PEN al 2036?	17
	29.	¿Cómo beneficia a los ciudadanos y ciudadanas el PEN al 2036?	17
	30.	¿Por qué el PEN al 2036 se titula "El reto de la ciudadanía plena"?	18
	31.	¿Por qué el PEN al 2036 ha optado por orientaciones estratégicas y no por objetivos como el PEN 2021?	18
	32.	¿Por qué se dice que la educación es un bien público?	18
	33.	Si el PEN se hizo entre el 2017 y 2019, ¿cuánto de ello es vigente con el escenario del 2020 y la emergencia sanitaria mundial?	19
	34.	¿Se contará con indicadores para observar el progreso de la implementación de lo que se plantea en el PEN?	19
	35.	¿Cuál debería ser el rol del Estado en la supervisión a instituciones educativas privadas y públicas?	20
	36.	¿Qué se entiende por autonomía de las instituciones educativas?	20
	37.	¿Cómo trabajar lo socioemocional, si no hay psicólogos en la mayoría de las instituciones educativas? Donde los hay, ¿qué experiencias exitosas se conocen?	20
	38.	¿Consideran que el PEN no aborda temas que son importantes para la educación?	20
Implementación del PEN al 2036	39.	¿Quién o quiénes están encargados de implementar el PEN al 2036?	21
	40.	¿Qué rol cumplen los actores políticos, sociales y educativos en la implementación del PEN al 2036?	21
	41.	¿Cómo se financiará la implementación del PEN al 2036?	21
	42.	¿Cómo influye la elección de nuevas autoridades: congreso, presidente, gobernadores regionales, alcaldes en la implementación y continuidad del PEN al 2036?	21
	43.	¿Qué son los PER y cómo se articulan con el PEN?	22
	44.	¿Qué debe ocurrir con los Proyectos Educativos Regionales (PER) vigentes al 2021 en las regiones?	22
	45.	¿Cómo se comunicará el PEN en las zonas rurales?	22

Aspectos generales

1. ¿Qué es el Proyecto Educativo Nacional (PEN)?

El Proyecto Educativo Nacional es el instrumento estratégico que busca desarrollar las políticas de Estado sobre educación, a efectos de marcar los rumbos de la educación en el Perú en el mediano y largo plazos. Cabe mencionar que se espera que las políticas de corto y mediano plazo sean consistentes con la visión, misión, propósitos y orientaciones del PEN. Se ha convenido en que se construya con un horizonte temporal de 15 años. Este debe ser revisado periódicamente para, de ser necesario, proceder a su actualización[1].

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación y la práctica establecida en estos años, el Consejo Nacional de Educación lidera su elaboración por encargo del Ministerio de Educación y tiene también la responsabilidad de monitorear las políticas y programas del sector, evaluando y comunicando su alineamiento (o no) con las propuestas del PEN.

2. ¿Por qué el PEN al 2036 tiene una vigencia de quince años?

Es un período que coincide con tres periodos de gobierno y es, en gran medida, lo mínimo que se requiere para generar y dar sostenibilidad a cambios importantes en un fenómeno complejo y con una dinámica de largo plazo como es el educativo. Ello no pretende limitar la legítima capacidad de cada gobierno para tomar decisiones o priorizar determinados aspectos durante su gestión; lo que se busca es que, más allá de los gobiernos, la sociedad en su conjunto y el Estado sostengan lineamientos que den coherencia a las políticas y que se basen en el consenso social. Para ello, se requiere la convicción y el compromiso de los gobiernos, la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto para mantener, con los debidos ajustes, el rumbo que se propone para una mejor educación.

3. ¿Cuál es el sentido para el Perú de contar con un PEN?

La naturaleza de la educación supone miradas de largo plazo y compromisos sostenidos en el tiempo. Más allá de las legítimas decisiones que cada gestión gubernamental pueda tomar, el país requiere sostener una mirada común sobre nuestros desafíos educativos, las necesidades de las personas, así como de las tendencias que se avizoran.

4. ¿Por qué se requiere actualizar el PEN?

La realidad es dinámica, cambia. Eso supone, por un lado, ajustar lo que sea necesario ajustar y, por otro, demanda identificar nuevos y viejos desafíos y problemas que, por diversas razones, ameritan ser abordados de manera diferente o más enfática. Es el caso, por ejemplo, en años recientes, de la continuada reproducción de las inequidades

1. Para mayor información del PEN 2007 – 2021 se puede consultar el siguiente link http://www.cne.gob.pe/proyecto-educativo-nacional/

asociadas a diferentes factores como género o discapacidad, así como los crecientes niveles de segregación escolar, y el continuado y por momentos exacerbado centralismo de la gestión del sistema educativo. También lo ha sido en tiempos más cercanos la amenaza para la continuidad de los servicios que significan desastres naturales vinculados al cambio climático o la aparición de crisis sanitarias de carácter global, pero de impactos territoriales diferenciados. Se dan también cambios continuos en las tendencias educativas a nivel mundial y regional que deben ser incorporados, además de los rápidos cambios tecnológicos en la educación.

Sobre el PEN al 2021 y el PEN al 2036

5. ¿Qué nos deja la evaluación del PEN al 2021?

Las principales conclusiones de la evaluación realizada en el 2019 sobre la implementación del PEN al 2021 son las siguientes:

- Mantienen total vigencia y requieren profundizar su materialización los enfoques vinculados a la formación humanista y ciudadana, así como a la consolidación de los principios y valores democráticos.
- Es imprescindible mantener la equidad como eje central de la propuesta educativa en tanto no se ha logrado revertir las brechas existentes en la prestación de servicios adecuados y pertinentes atendiendo la diversidad de las personas y territorios y asistiendo de manera particular a poblaciones residentes en zonas rurales alejadas, pueblos hablantes de lenguas originarias, adolescentes mujeres, personas afectadas por alguna discapacidad o por la pobreza, y todos aquellos individuos y colectivos que tienen características por las cuales están en desventaja, son discriminados o pueden quedar excluidos de oportunidades educativas o ver reducidas sus posibilidades de aprender y desarrollarse, a la vez que de aportar sus propios y diferentes saberes y experiencias a los procesos educativos y el desarrollo nacional. Adicionalmente, se requiere visibilizar y minimizar en lo posible los elementos del sector educativo que contribuyen a reproducir los actualmente existentes altos niveles de segregación social.
- El PEN tiene un valor como orientación estratégica. No plantea objetivos ni medidas específicas, que corresponden a la gestión que cada gobierno implementa, sino sólo señala grandes lineamientos para la ruta y dirección que debieran seguir las reformas y políticas[2].
- El PEN al 2021 no tuvo difusión suficiente ni en la comunidad educativa ni en la sociedad, para propiciar la apropiación de sus contenidos y principales apuestas. Los gobiernos fueron intermitentes y tomaron parcialmente algunos aspectos del

2. Si bien en el PEN al 2036 se cuenta con indicadores, la diferencia con el rol de ejecutivo está en que no se señala cómo lograrlo y ni se pretende elaborar una lista exhaustiva.

documento, generalmente para justificar decisiones, tomadas no siempre en base a sus orientaciones.

- Debe mantenerse e intensificarse el rol del CNE como custodio de los planteamientos del PEN y, en ese sentido, hacer seguimiento de la medida en que los cambios se alinean a la dirección propuesta en los propósitos y orientaciones estratégicas. En esto, como en el cumplimiento de sus roles, debe consultar y movilizar la participación de organizaciones sociales y la ciudadanía en general de todas las regiones del país.
- Existen aún metas pendientes y avances dispares con relación a los diferentes objetivos estratégicos (Ver 1. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021 – Resumen)

  http://www.cne.gob.pe/uploads/publicaciones/publicacion/2019/evaluacion-pen-versionresumida.pdf y Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021

  http://www.cne.gob.pe/uploads/publicaciones/2020/libro-evaluacion-pen2021.pdf
- Muchas de las políticas y medidas planteadas necesitaban de un mayor fortalecimiento y autonomía de las IIEE.

Dicha evaluación nos deja la tarea de continuar con aquello que quedó pendiente, tal como el cierre de brechas, la revisión y mejora de la formación inicial docente, el involucramiento de la sociedad en temas educativos; revisar el diseño de las políticas desde las necesidades de las personas en sus diferentes etapas de vida y contexto, atendiendo también problemas consuetudinarios que se agudizan en la situación actual del país, tales como la violencia, la violencia de género, el alto nivel de desconfianza en personas e instituciones, la precariedad del empleo, y los problemas "nuevos" originados por cambios que se avizoran relacionados con la tecnología, cambios demográficos, vulnerabilidad ambiental, entre otros.

6. ¿Cuáles son los avances en educación según lo planteado en el PEN al 2021?

- El PEN enfatizó el tema de la **primera infancia** como prioridad nacional, y contribuyó a su visibilidad en la agenda pública, contribuyendo así a una marcada expansión de oferta de programas educativos y servicios multisectoriales en todas las regiones del país.
- El PEN contribuyó a marcar rutas para la definición de políticas y programas orientados a la **mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes**, como , por ejemplo, proponiendo y apoyando el desarrollo de un nuevo **Currículo Nacional** de Educación Básica, con énfasis en ciudadanía y **enfoques transversales de interculturalidad e igualdad de género**, entre otros cinco enfoques, la elaboración de una política de **educación intercultural para todos y de EIB** para todas las escuelas que atienden a grupos de hablantes de lenguas originarias, la política de **atención a poblaciones de ámbitos rurales** y propuestas de política de inclusión educativa plena de **estudiantes con discapacidad**
- Entre las políticas docentes, los estándares de buena docencia, la formación en servicio y la carrera docente basada en el mérito profesional muestran sólidos avances en su formulación y legitimidad, como lo reclamaba el PEN.

- El PEN enfatizó el fortalecimiento de capacidades en instituciones y redes educativas, así como de la participación social responsable, en lo cual ha habido algún progreso significativo.
- En educación superior, las reformas legislativas para construir institucionalidad que garantice la formación de buenos profesionales, siempre mejorables, estuvieron alineadas con lo propuesto por el PEN, que llamó a mejorar la calidad de la educación superior tanto universitaria como técnica.

7. ¿Cuáles son las características del PEN en sus dos tramos: 2007 -2021[3] y 2021-2036?

ASPECTOS	PEN al 2021	PEN al 2036
Punto de partida	Situación política y social poco estable y con grandes problemas de cobertura del servicio.	Niveles altos de violencia, inequidad, corrupción y debilidad institucional, con un avance insuficiente de aprendizajes en niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos y con el desafío del envejecimiento poblacional. Asimismo, con diversos aspectos pendientes del primer proyecto, tales como el logro de una verdadera descentralización o la consolidación de una sociedad educadora.
Alcance	Prioridades para el sistema educativo y un llamado a la sociedad educadora.	Llamado explícito al Estado, a diversos sectores específicos y a la sociedad en su conjunto.
Estructura del documento	Una visión, seis objetivos estratégicos, cada uno con sus resultados y políticas.	Una visión, cuatro propósitos y diez orientaciones estratégicas y cinco impulsores de cambio. Las orientaciones estratégicas deben impulsar y enmarcar la planificación de mediano y largo plazo del Sector Educación, así como en el resto de sectores, en cuanto contribuyan a los propósitos de la educación y puedan afectar su logro.

3. Se proyectó hasta el 2021 sin embargo, dado que el PEN al 2036 fue aprobado el 28 de julio de 2020, su vigencia empieza en ese momento y deja sin efecto el PEN previo. Al tratarse de un solo Proyecto Educativo Nacional, la versión actualizada recoge preocupaciones del primero planteado.

Enfoque	Formación humanista y ciudadana; la consolidación de los principios y valores democráticos, así como la importancia de sostener la equidad como eje central de la propuesta educativa.	Formación humanista y ciudadana; la consolidación de los principios y valores democráticos, así como la importancia de sostener la equidad, la inclusión plena y la valorización de la diversidad como ejes centrales de la propuesta educativa. Pone además el foco en las personas – más que en el sector o su funcionamiento – y en sus necesidades de aprendizaje individuales y colectivas a lo largo de la vida.
Proceso de elaboración	De forma participativa a nivel nacional, con diversos actores de la sociedad civil y del Estado.	De forma participativa a nivel nacional, con diversos actores de la sociedad civil y del Estado.
Legalidad	Fue aprobado por Resolución Suprema.	Fue aprobado por Decreto Supremo.

8. ¿Qué es y qué no es el PEN al 2036?

EL PEN ES:	EL PEN NO ES:
- Es un documento que brinda un marco estratégico para las decisiones que conducen al desarrollo de la política pública en educación hasta el 2036. (art. 7° LGE, art. 2 RM N° 357-2019-MINEDU). Esto significa que debe impulsar el desarrollo de políticas y programas e influir en la distribución de recursos, servir como referente para el acompañamiento y la evaluación de la implementación de esas políticas e inducir a la generación de necesarios ajustes y alternativas de cara a la evidencia que se vaya recogiendo al respecto.	- El PEN no es una política sectorial. No es un programa ni un plan; tampoco es un documento que detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a cabo una idea. - No fue elaborado exclusivamente por los miembros del Consejo Nacional de Educación. - Tampoco es un listado de medidas prioritarias, intervenciones o estrategias sectoriales, ni incluye la prescripción de acciones específicas ni recursos que deba movilizar necesariamente en las gestiones ministeriales que se sucedan durante el período de su vigencia.

- Fue elaborado mediante consulta + saber experto + ajuste con principios y valores democráticos + visión de país 2050[4] . - Es el desarrollo de la Política de Estado XII referida a educación y en sentido orienta el desarrollo de la educación a nivel nacional, regional y local por parte de todas las entidades del sector público, del sector privado y la ciudadanía, en cuanto les sea aplicable; tal como lo señala el Decreto Supremo con el que se aprueba.	- El PEN al 2036 no le pertenece a un solo sector. Dado que está centrado en el desarrollo pleno del potencial de las personas y comunidades, sus necesidades a lo largo de sus vidas, tiene necesariamente una dimensión multisectorial.

9. ¿Se puede realizar modificaciones al Proyecto Educativo Nacional al 2036 una vez que se apruebe por Decreto Supremo?

El CNE recomienda revisar el PEN al 2036 cada cinco años. En caso sea necesario, debido a cambios mayores en la realidad social o educativa, se pueden hacer otros ajustes y/o mejoras.

10. ¿Cuál es la relación entre el PEN al 2036 y el Sistema Nacional de Planificación Estratégica?

El PEN desarrolla la política de estado en materia educativa y, por lo tanto, constituye un documento que alimenta el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que toma en cuenta las Políticas de Estado y que es un componente del SINAPLAN (Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico).

El PEN 2036, al ser el documento que desarrolla la Política de Estado referida a Educación, deberá ser considerado de observancia obligatoria para las autoridades del Gobierno nacional, los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales, es decir que deben tomar en cuenta su contenido al momento de elaborar lineamientos, orientaciones y normas, así como al tomar decisiones en materia educativa o que afecten la educación, procurando la mayor coherencia y consistencia posibles en el largo plazo.

4. Resumen de la Visión del Perú al 2050: Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia -Para lograrlo, es indispensable mejorar la educación.

11. ¿Qué consecuencias o beneficios tiene el sentido vinculante del PEN al 2036?

Que el PEN al 2036 sea el desarrollo de la Política de Estado XII, concordada en el Foro del Acuerdo Nacional, permite que se concrete en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, siendo el plan de mayor jerarquía del SINAPLAN. En esos términos, es un documento de observancia obligatoria para las autoridades nacionales, regionales y locales que actúen en el ámbito de la educación peruana y no solo desde el sector Educación.

El PEN al 2021 como documento de estado, no tuvo suficiente carácter vinculante, contra lo que se esperaba, lo que impidió un mejor cumplimiento de sus objetivos y el compromiso de los gobiernos sucesivos. Asimismo, la gestión participativa de la sociedad civil – en espacios no solo educativos -- se fue debilitando durante los años de su vigencia, lo que disminuyó la posibilidad de incidencia por medio de las acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación durante la implementación.

Es importante resaltar, que como toda política pública su implementación efectiva dependerá en gran, sino mayor parte, del proceso político y movilización ciudadana que se desarrolle en favor del cumplimiento de los grandes propósitos, a lo cual se compromete a contribuir el CNE, como lo hacen en estos días muchas organizaciones de sociedad civil.

12. ¿Cómo se relaciona el PEN al 2036 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Visión del Perú al 2050?

El PEN al 2036 se alinea con la visión del Perú al 2050 y toma como referente la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/70/1), en tanto ratifica a la educación como derecho fundamental y habilitador de otros derechos, reconoce la importancia de promover las trayectorias educativas de las personas a lo largo de la vida, y enfatiza la necesidad de cerrar las brechas sociales para lograr un desarrollo inclusivo. En específico el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 hace referencia a garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos; mientras que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 señala la importancia de alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, ambas ideas fuertemente presentes a lo largo del PEN al 2036.

Sobre el proceso de elaboración y aprobación del PEN al 2036

13. ¿Cuándo comenzó el proceso de formulación del PEN al 2036?

En el año 2017 con la expedición de la RM N° 226-2017-MINEDU, que encargó al CNE la evaluación del PEN al 2021 y la elaboración del PEN al 2036.

14. ¿Qué se consideró para elaborar el PEN al 2036?

- El avance y resultados de lo obtenido hasta el momento en los balances anuales y la evaluación del PEN al 2021.
- Un amplio proceso de diálogo y consulta nacional a través de diferentes mecanismos de participación: Jornadas por la Educación, Espacios de Diálogo con expertos, Encuesta virtual, Encuentros Macrorregionales y Encuentros Nacionales.
- Lo mejor del saber especializado sobre la educación, mediante consultas a expertos y especialistas nacionales e internacionales.
- Un esfuerzo constante por asegurar que su contenido sea consistente con la afirmación de los principios y valores propios de una república democrática y, consiguientemente, con los derechos fundamentales de todas las personas, comunidades, organizaciones y toda la sociedad en general.
- La Visión del Perú al 2050 aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional (que se resumió en el punto 16, debajo de la tabla), que servirá de base para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional a dicho año, ya que no se puede entender ni conducir la educación de modo aislado respecto del desarrollo nacional.

15. ¿En qué consistió en el proceso de formulación del PEN al 2036 y quiénes participaron?

En el año 2017: Se organizaron dos eventos: uno sobre el futuro de la educación y el otro sobre el futuro del país. Se inició el trabajo de las comisiones de consejeros y equipo técnico para revisar información e identificar los principales desafíos que el PEN debería confrontar en una serie de áreas tales como la gobernanza del sistema educativo, el desarrollo docente, los paradigmas de la educación, los retos de asegurar una ciudadanía plena a todas y todos los peruanos y el acceso de todas las personas que habitan el territorio a una educación de calidad.

En los años 2018 y 2019: Se continuó con el trabajo de comisiones en las que se ahondó en las necesidades educativas de las personas según grupos etarios desde la primera infancia hasta la adultez mayor y se abordaron temas específicos como la educación inclusiva, los actores que educan y la sociedad educadora, la educación para el trabajo, la salud mental, el currículo y la investigación. Asimismo, se emprendieron diversas estrategias de consulta a la ciudadanía y personas especializadas en diversos temas, a la vez que se seleccionó,

diseñó, difundió e implementó los diversos mecanismos de consulta que integraron la campaña Todos somos Educadores, los cuales fueron:

- **Las jornadas por la educación:** fueron espacios de participación ciudadana con una metodología tipo taller. Se realizaron 879[5] jornadas a nivel nacional.
- **Los espacios de diálogo:** fueron 51 espacios que se desarrollaron en todo el país y que convocaron a expertos y actores claves para profundizar en el conocimiento de temas estratégicos.
- **La consulta ciudadana virtual:** fue un instrumento de participación ciudadana masiva a través de una encuesta individual de tres preguntas abiertas respecto a sueños o aspiraciones para la educación del país, las necesidades educativas percibidas para distintos grupos etarios y el compromiso personal por la educación peruana. Se registró 220,259[6] encuestas virtuales.
- **Los encuentros macrorregionales:** fueron espacios que convocaron cada uno a 300 actores regionales aproximadamente, a quienes se les presentó los avances en la formulación del Proyecto Educativo Nacional y se recibió sus aportes respecto de la visión y propósitos de este. Las sedes de los encuentros fueron: San Martín, Lambayeque, Huancavelica, Ica, Lima Metropolitana, Apurímac y Moquegua.
- El **"Encuentro Nacional de Educación: educándonos como ciudadanos de hoy y del futuro"** -que se llevó a cabo el 19 y 20 de noviembre del 2019 en Lima- tuvo como objetivo presentar la versión preliminar del Proyecto Educativo Nacional al 2036 (visión, propósitos y orientaciones estratégicas) y recoger aportes para la formulación final. El evento convocó a más de 600 actores a nivel nacional y contó con la participación de expertos, autoridades y con la presencia del presidente de la República.

Los mecanismos de consulta pueden visualizarse en el siguiente enlace: https://todossomoseducadores.pe/_presentacion/

En el año 2020: se realizaron acciones orientadas a la aprobación del documento, sosteniéndose reuniones con directores de línea y especialistas del MINEDU, representantes de 17 de los 19 ministerios, la validación por parte del pleno de consejeros del CNE del documento que se presentaría al Minedu y al CEPLAN, el informe de conformidad del Minedu. Es el Minedu, específicamente la Secretaría General del Minedu, quien elabora el Decreto Supremo con la propuesta final del PEN al 2036 a la Presidencia del Consejo de Ministros por parte de la Secretaría General del Minedu.

A través de estos mecanismos de consulta, participaron aproximadamente 250 mil ciudadanos y ciudadanas -entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores- y más de un millar de organizaciones civiles, sociales y estatales, de los cuales se recogió información sobre sus aspiraciones y propuestas de cambio para la educación peruana, y se procuró movilizar su compromiso con el desarrollo. También participaron expertos, especialistas, el equipo técnico del CNE y el grupo de consejeros.

5. Hasta el cierre del 2019 se contabilizaron 847 jornadas, sin embargo, al cierre de la revisión del proceso de sistematización se consideraron también aquellas registradas posteriormente.
6. Luego de un proceso final de depuración de encuestas: repeticiones, encuestas en blanco o con información ilegible o que no respondía a la pregunta, se utilizaron en la sistematización de respuestas: 194,882

16. ¿Cómo aportaron las regiones a la formulación del PEN al 2036?

La participación de las regiones se promovió a través de los coordinadores macrorregionales del CNE, quienes, junto con los grupos impulsores que se instalaron en todos los departamentos del país, favorecieron el diálogo, la consulta y la movilización, recogiendo la voz de ciudadanos y ciudadanas a través de los mecanismos de participación, de manera especial en los siete encuentros macrorregionales.

17. ¿Qué son los grupos impulsores y cómo estuvieron conformados?

Los grupos impulsores están conformados por instituciones y organizaciones de la sociedad civil, del sector educación y de otras instancias del gobierno regional, voluntarios y autoridades regionales, provinciales y locales que se sumaron de manera voluntaria para la coordinación e implementación de los distintos mecanismos de participación de la consulta ciudadana por el Proyecto Educativo Nacional al 2036, especialmente las Jornadas por la Educación, la encuesta Virtual y los Encuentros Macrorregionales. Cabe mencionar, que los grupos impulsores, en su mayoría, estuvieron integrados por representantes de los COPARE.

Ver enlace: https://drive.google.com/file/d/1_2h-J0_oJ-DFi7rsSnKps8sR_tv1FKc6/view

18. ¿Cuándo y con qué instrumento legal se aprobó el PEN al 2036?

El Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena, se aprobó el 28 de julio de 2020 con el Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que se expidió con el refrendo del Ministro de Educación.

19. ¿Qué otras acciones se prevén para el 2020 luego de su aprobación?

Después de su aprobación y de la presentación nacional del PEN al 2036, que se llevó a cabo el 30 de julio, se plantea el despliegue de la estrategia de difusión y comprensión de su contenido con gobiernos regionales, locales, con docentes y directivos de educación básica y superior, asimismo, en los diversos estamentos del sector público, sector privado, sociedad civil, empresas etc. Se tiene previsto que esta difusión será a nivel nacional a través de conversatorios, reuniones, documentos complementarios y diversos materiales de difusión, con el apoyo de los antes mencionados grupos impulsores.

20. ¿Qué significa que el PEN al 2036 se centra en las personas y durante toda su vida?

Significa que:

- lo que más importa para las políticas, decisiones y acciones educativas es el desarrollo pleno del potencial y del aprendizaje de todas las personas, considerando la diversidad de eventos físicos, cognitivos y socioemocionales que tienen lugar en cada etapa de la vida de las personas, tomando en cuenta sus características tanto individuales como colectivas, como lo son género, discapacidad o niveles de vulnerabilidad o segregación social, además del contextos en donde se desarrollan, sea este urbano o rural, por ejemplo.
- las instituciones y los servicios deben organizarse en torno a los intereses de las personas y de acuerdo a lo que ellas necesitan durante las diferentes etapas de su vida: primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y adultez mayor.
- la educación, por lo tanto, no puede concebirse como un proceso que ocurre sólo en un entorno escolar. La educación no empieza ni termina en las instituciones educativas, ya que las personas aprendemos – y podemos aprender de manera sistemática e intencional -- en la cotidianidad, en espacios físicos y virtuales, y tanto como individuos como en tanto partícipes de familias, comunidades locales o de otro alcance, en sus relaciones con empresas, en sus interacciones con los medios de comunicación, y en su participación en diversas organizaciones sociales, públicas y privadas.

21. ¿Qué contiene el PEN al 2036 o cómo se estructura?

El PEN parte de la reafirmación de la validez de los principios del PEN al 2021 e identifica los desafíos actuales, así como las tendencias globales relacionadas con el aprendizaje, para imaginar la educación al 2036. Para su desarrollo presenta la visión, cuatro propósitos y diez orientaciones estratégicas. A esto suman cinco impulsores del cambio y una sección que hace referencia al seguimiento que se requiere dar a la educación peruana y al PEN. Concluye con una sección que aborda el rol del CNE.

22. ¿Cuál es la visión del PEN al 2036?

La visión refleja cómo se ven las personas y el país en el futuro (2036) dadas las experiencias educativas a las que aspiramos. Condensa lo manifestado en la consulta nacional de modo que expresa las principales aspiraciones de la sociedad peruana respecto al sentido y la función que deberá tener la educación a largo plazo en el desarrollo del país y de las personas que lo habitan. El PEN propone la siguiente visión:

Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente,

en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.

23. ¿Qué son los propósitos del PEN 2036?

Los propósitos han de organizar la acción en materia educativa en el país para el período comprendido entre la aprobación de esta actualización del PEN y el año 2036. Su intención es que, a través de ellos, dotemos de intencionalidades expresas, de igual nivel de importancia, a la acción de las personas, colectividades y a la propia operación de la política pública, de modo que converjan en asegurar los principios y valores democráticos, así como las finalidades de la educación peruana.

24. ¿Cuáles son los propósitos del PEN 2036?

1. **Vida ciudadana:**

   La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa, en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.

2. **Inclusión y equidad:**

   La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.

3. **Bienestar socioemocional:**

   La educación nos habilita para conocernos y valorarnos a nosotras mismas, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indesligables para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo.

4. **Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad:**

   La educación habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.

25. ¿Qué son las orientaciones estratégicas?

Son las ideas que permiten direccionar los cambios que tanto el sector educación como los demás sectores del Estado y otros actores que educan (familias, docentes, equipos directivos, personas no docentes que educan, empresas, organizaciones civiles, medios de

comunicación) deben considerar y adoptar para contribuir al logro de la visión propuesta por el Proyecto Educativo Nacional.
Están organizadas en un nivel general, que plantea el sentido de los cambios, y luego se elabora líneas más precisas acerca de cómo lograrlos, sin que eso coacte o limite las maneras como los actores legítimamente han de definir su acción. Estas corresponderán a la propuesta que cada gestión identifique como pertinente y efectiva para lograr la visión concebida por el Proyecto Educativo Nacional.

26. ¿Cuáles son las orientaciones estratégicas del PEN al 2036?

1. *Corresponde a los integrantes de las familias y hogares brindarse apoyo mutuo, constituir entornos cálidos, seguros y saludables, y estimular el desarrollo de cada uno de sus miembros sin ningún tipo de discriminación, así como las buenas prácticas ambientales en el marco de una sociedad democrática.*
2. *Las personas que ejercen la docencia de todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos.*
3. *Los equipos directivos y otros gestores y actores que intervienen en el proceso de aprendizaje facilitan y conducen experiencias educativas con profesionalismo, compromiso y comprensión de las necesidades de estudiantes, docentes, personal administrativo y sus entornos.*
4. *Las organizaciones sociales, las empresas, los medios de comunicación y las comunidades asumen su responsabilidad por la educación de las personas aportando con sus acciones a una convivencia democrática y sostenible.*
5. *El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y el uso competente de las tecnologías disponibles.*
6. *El sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados dentro o fuera de la escolaridad y brinda trayectorias diversas y flexibles a lo largo de la vida de las personas.*
7. *Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía, de manera articulada, descentralizada, moderna, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegura el derecho de las personas a una educación de calidad.*
8. *Un financiamiento público suficiente que prioriza la asignación de recursos según la diversidad de necesidades garantizando equidad, transparencia y rendición de cuentas.*
9. *Todas las instancias de gestión educativa del Estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico, planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital, y articulado en todos sus niveles, con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global.*
10. *El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico y se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema*

nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.

27. ¿Qué son Impulsores?

Son un conjunto de factores claves que debe ser abordados por la política pública para provocar los cambios que el PEN propone a través de su visión, propósitos y orientaciones estratégicas. Por lo tanto, son las principales apuestas que debemos abordar en los próximos años y permitirán lograr lo que el PEN propone al 2036.

28. ¿Cuáles son los Impulsores en el PEN al 2036?

- La acción educativa concebida desde las personas
  Se debe reconocer la centralidad del aprendizaje en función de las necesidades de las personas, sus características y aspiraciones, que esta se da en diversos contextos a lo largo de la vida, produciendo diferentes trayectorias educativas. Las experiencias educativas deben ser concebidas atendiendo a la complejidad humana, más allá de las fronteras sectoriales.
- Garantizar que todas las Instituciones Educativas cuenten con autonomía
  Se deben asegurar los recursos y las competencias legales para garantizar la autonomía de las IIEE, así como el fortalecimiento de los equipos docentes (trabajo profesional colegiado), redefiniendo el rol de Ministerio de Educación, así como de las instancias descentralizadas de gestión educativa.
- Fortalecer el carácter público de la educación
  Esto se debe dar independientemente de quien preste el servicio (sea Estatal o no Estatal). Se debe contar con mecanismos de supervisión independiente de los supervisados que asegure que todo servicio se desarrolle satisfaciendo condiciones básicas vinculadas a los propósitos del PEN y se debe fortalecer la educación estatal.
- Modificar el financiamiento público de la educación
  Por un lado, se debe incrementar en forma sostenible los montos asignados a la educación, y por otro, se debe asignar de modo proporcional a dichas necesidades y utilizar de modo eficaz y eficiente para que contribuya a la creación de igualdad de oportunidades, así como para permitir el desarrollo de la ciencia y la innovación.
- Uso universal e intensivo de tecnologías digitales en formatos y medios accesibles
  Basados en tecnologías de la información y la comunicación como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza – aprendizaje, de aprendizaje autónomo y la investigación gracias a las posibilidades que ofrecen para mejorar la gestión y para ajustar las actividades a la disponibilidad de tiempo y al ritmo de progreso del aprendizaje de cada persona.

29. ¿Cómo beneficia a los ciudadanos y ciudadanas el PEN al 2036?

- Brinda un norte de mediano y largo plazo para la educación, lo cual busca evitar virajes que atenten contra la continuidad de la visión, y los propósitos que propone el PEN al 2036 y de las políticas que se implementen para lograrlos.
- Convoca a todos los sectores y la sociedad en su conjunto a involucrarse y asumir su

responsabilidad en la educación, que es un eje central para el desarrollo de las personas y sus comunidades.

- Ratifica la educación a lo largo de la vida como un derecho de todas las personas que habitan el territorio patrio y exige que el Estado brinde múltiples oportunidades para ejercerlo.

30. ¿Por qué el PEN al 2036 se titula "El reto de la ciudadanía plena"?

El Proyecto Educativo Nacional tiene su centro en las personas, tanto para permitir el desarrollo de todo su potencial como para que puedan pertenecer y aportar tanto a su comunidad local como a la global. Esto implica que quienes viven en el Perú estén en posibilidad de ejercer plenamente sus derechos, y asumir sus responsabilidades, para contribuir con la sociedad, a partir del desarrollo de proyectos individuales y colectivos que tengan como norte el bien común. Esto presupone concebirnos como sujetos iguales que ejercen sus derechos en libertad con responsabilidad.

- **¿Por qué ciudadanía plena?**

  Ciudadanía plena alude a la pertenencia a una comunidad democrática y a una forma de comportamiento en colectividad, que es el eje de aquello que nos permite desarrollar nuestros proyectos individuales y colectivos. Esto supone que todos y todas las personas, sin distinción alguna ejerzamos nuestros derechos y deberes.

- **¿Por qué es un reto para la educación?**
  - Porque no todas las personas que viven en el país viven plenamente su ciudadanía y queremos que eso cambie. Se convierte en un reto tanto en extensión (para todas las personas) y en profundidad (en la plenitud de sus atributos)
  - Porque la ciudadanía es débil en el Perú: tenemos instituciones frágiles y corrupción, así como un frágil sentido de comunidad y confianza y un frágil sentido de responsabilidad (siempre es culpa de otros).
  - Porque se hace muy importante aprender a conciliar los legítimos intereses particulares con el interés común.

31. ¿Por qué el PEN al 2036 ha optado por orientaciones estratégicas y no por objetivos como el PEN 2021?

Se parte de la premisa que las orientaciones estratégicas son transversales a los diferentes niveles y modalidades educativas. Asimismo, permiten una mejor formulación de indicadores a fin de recoger, de diferentes instancias, información que permita monitorear y evaluar los avances de las políticas propuestas por el PEN. En el caso de los objetivos estratégicos no quedaba claro el qué, ni el cómo medir sus avances.

32. ¿Por qué se dice que la educación es un bien público?

La educación entendida como conocimientos y como factor de desarrollo de las personas, no tiene dueño, está al alcance de quien quiera educarse, por ello es un bien público y puede obtenerse en instituciones públicas o privadas.

Se busca que toda persona cuente con oportunidades para su desarrollo pleno en libertad y de modo responsable, su potencial y talentos para construir sus propios proyectos, y que esto converja en la construcción de una república democrática y justa, marcada por relaciones de mutuo respeto y valoración entre todos y todas. Para lograr esto, el Estado debe garantizar que todo servicio educativo, independientemente de quién lo brinde, se desarrolle satisfaciendo condiciones básicas, supere las inequidades y exclusiones y fomente el bienestar de las personas.

33. Si el PEN se hizo entre el 2017 y 2019, ¿cuánto de ello es vigente con el escenario del 2020 y la emergencia sanitaria mundial?

- La incertidumbre, en un mundo cada vez más velozmente cambiante, es un rasgo del devenir de la humanidad que va a permear cualquier propuesta de desarrollo. Planes y programas tendrán que y de hecho están siendo modificados en respuesta a la pandemia que se está experimentando y sus impactos diferenciados en distintos grupos poblacionales en el territorio nacional y mundial. Sin embargo, ellos no tienen por qué llevar a descartar los grandes propósitos que persigue el PEN 2036. Todo lo contrario, estos deberían mantenerse como parámetros para las decisiones que día a día se van tomando para la materialización del derecho universal a una educación de calidad. Es posible, sin embargo, que si lleven a ajustes en la visión al 2036 y en los objetivos estratégicos propuestos.
- La centralidad en las personas supone que las políticas y acciones educativas deben tener como su principal razón el reconocimiento de que las personas desarrollan su potencial a lo largo de la vida. Por esta razón, si bien se reconoce el protagonismo de las instituciones educativas, se considera además la enorme importancia de otros actores que educan, como la familia, los medios de comunicación y la sociedad en general. En este periodo de emergencia, ha sido aún más visible cuán crucial es y puede y deben todos ellos tener para asegurar acceso a aprendizajes pertinentes y de calidad para todas y todos, incluyendo a aquellos adultos y aquellos jóvenes que a su vez, ayudarán a otros a continuar sus procesos de desarrollo personal y colectivo como aprendices.
- Reconoce también la importancia del uso universal e intensivo de tecnologías digitales en formatos y medios accesibles como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza/aprendizaje.

  Por estas razones, el PEN sí sirve como marco estratégico para afrontar los retos que han surgido durante la emergencia sanitaria mundial la cual convoca a todos los actores que educan a hacer un esfuerzo conjunto para que la educación no se detenga.

34. ¿Se contará con indicadores para observar el progreso de la implementación de lo que se plantea en el PEN?

Sí, se viene desarrollando un documento de seguimiento que contempla un sistema de indicadores que, integrados a un observatorio, permitirá revisar periódicamente si las diferentes políticas y medidas que adoptan las diferentes gestiones están en la dirección propuesta por el PEN al 2036.

35. ¿Cuál debería ser el rol del Estado en la supervisión a instituciones educativas privadas y públicas?

Tal como señala el Art. 21° inciso h-, Ley General de Educación N°28044, el Estado debe ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad del servicio educativo brindado, independientemente sea esta Estatal o no Estatal. Este proceso de supervisión debe garantizar que se brinde un servicio que potencie oportunidades de aprendizaje a lo largo de las trayectorias de vida de cada persona. La autonomía permite la innovación, la iniciativa propia y el liderazgo para mejorar los servicios y las instituciones educativas.

36. ¿Qué se entiende por autonomía de las instituciones educativas?

Que las instituciones educativas cuenten con los recursos y competencias legales para liberar sus propias fuerzas creativas de modo que puedan entrar en un proceso de mejora continua e innovar para ajustarse a las circunstancias y necesidades de las personas y los contextos locales, así como para generar alianzas y cooperar con otros actores del entorno para transformarlo. Esto supone, además, que las instituciones se fortalezcan como espacios en los que los equipos docentes desarrollen, entre ellos y con otros profesionales, un trabajo profesional colegiado.

37. ¿Cómo se entiende lo socioemocional en el documento?

Lo socioemocional debe verse desde una perspectiva estratégica e integral. Es decir, no solo como atención psicológica a las personas (que es importante), sino también como una dimensión del desarrollo de las personas que debe abordarse en todas sus etapas de vida y en articulación con el resto de dimensiones del desarrollo (cognitiva, física, espiritual). El bienestar socioemocional está vinculado también al clima afectivo que permite la convivencia armoniosa en las Instituciones Educativas, las familias, las comunidades. Las estrategias no solo deben ser de atención sino también preventivas y promocionales, donde las familias, las instituciones educativas, la empresa, sean espacios seguros y las personas que brinden el servicio sean también cuidadas en este aspecto para cuidarlo y promoverlo en los demás.

38. ¿El PEN agota todos los temas importantes para la educación?

El PEN pretende ser un llamado a la acción, es imposible incluir todos los temas prioritarios. No es un documento cerrado sino una guía que orienta la dirección y dota de sentidos a la educación para el Perú para seguir dialogando.

39. ¿Quién o quiénes están encargados de implementar el PEN al 2036?

Cada una de las personas en su rol particular y el Estado. El gobierno nacional, los gobiernos regionales, locales, las instituciones educativas deben hacer suyas las orientaciones estratégicas y dirigir sus acciones hacia los propósitos para lograr la visión que plantea el PEN al 2036. Todos los sectores convocados o articulados bajo la rectoría del Minedu. Asimismo, la sociedad civil en su conjunto (organizaciones sociales, empresas, medos de comunicación, comunidades) tiene un rol fundamental en la educación de las personas; las familias por ello, desde su accionar, deben contribuir con cada uno de los propósitos del Proyecto.

40. ¿Qué rol cumplen los actores políticos, sociales y educativos en la implementación del PEN al 2036?

Cumplen un rol fundamental en su legitimación e implementación. Ese es el pedido de los ciudadanos y ciudadanas que participaron activamente en la formulación del PEN al 2036.

41. ¿Cómo se financiará la implementación del PEN al 2036?

- El PEN al 2036 compromete al Estado y a las organizaciones privadas a revisar sus criterios de asignación de recursos teniendo como centro las finalidades públicas de la educación.
- Las políticas sectoriales y multisectoriales, así como los planes asociados a ellas, deberán contar con presupuestos que financien los servicios, programas y actividades que se vayan proponiendo durante las diferentes gestiones de estos quince años de vigencia, en concordancia con los propósitos y orientaciones del PEN al 2036.

42. ¿Cómo influye la elección de nuevas autoridades: congreso, presidente, gobernadores regionales, alcaldes en la implementación y continuidad del PEN al 2036?

Si bien la aprobación del PEN por medio de Decreto Supremo supone su continuidad como documento de referencia, lo que garantiza su implementación y real permanencia a lo largo del periodo de su vigencia es que los distintos niveles de gobierno incorporen el sentido fundamental del PEN en sus instrumentos de planificación. Para ello es necesaria la comprensión, el compromiso y la decisión de los actores en los distintos niveles de gobierno. Como CNE se aspira a que el PEN sea parte de una política nacional de Estado y que la sociedad peruana, en su conjunto, lo haga suyo y lo incorpore en cada uno de sus contextos y realidades.

43. ¿Qué son los PER y cómo se articulan con el PEN?

Tomando en cuenta la primera experiencia de formulación e implementación de los PER, el CNE los considera como procesos de movilización sociopolítica que permiten la discusión participativa y concertada de sentidos y prioridades en política pública en el mediano y largo plazo en las regiones teniendo como marco estratégico el PEN para atender problemas o barreras que limitan su avance e identificar propósitos regionales orientados al bienestar efectivo de la ciudadanía y un desarrollo regional humano y sostenible.

Los Proyectos Educativos Regionales deben tener una perspectiva de largo plazo –al 2036 en articulación con el PEN- para delimitar políticas que se conviertan en marcos de referencia y de acción de los gobiernos regionales y de los actores de la sociedad civil, de tal forma que se aseguren compromisos y apuestas en pos del desarrollo educativo regional que perduren y sean sostenibles en el tiempo. Ahora bien, reconociendo la importancia de que los PER sean instrumentos que orienten en la práctica la acción educativa regional, se propone la posibilidad de que en su proceso de formulación se proyecte la implementación en etapas o tramos (por ejemplo, podría plantearse una primera de hasta ocho años, que coincida con la vigencia del Plan de Desarrollo Regional Concertado-PDRC) con el objetivo de asegurar su articulación con diversos instrumentos de gestión pública tanto regional, como sectorial, que posibiliten la sostenibilidad –como apuestas regionales- y el efectivo logro de los lineamientos.

Asimismo, y reconociendo su carácter no prescriptivo, es fundamental la articulación con el PEN y todos sus elementos (propósitos, orientaciones estratégicas e impulsores) a modo de marco de referencia y orientación; promoviendo así, que los propósitos del PEN guíen la lectura de la realidad nacional y la identificación de problemas claves a abordar, con los que se asociarían los lineamientos de políticas regionales.

44. ¿Qué debe ocurrir con los Proyectos Educativos Regionales (PER) vigentes al momento de la actualización del PEN?

El mandato que existe para situar al PEN como el marco prospectivo y estratégico de todas las políticas públicas que conduzcan al desarrollo de la educación se fundamenta en la construcción de un Estado unitario y descentralizado. En tal sentido, y sin soslayar la autonomía de los gobiernos y actores regionales para determinar las rutas de su propio desarrollo, así como sus competencias para la implementación de políticas públicas en su jurisdicción, se considera importante –con el fin de guardar consistencia y coherencia con el PEN como política de Estado en materia educativa– destacar aquellos aspectos que desde la experiencia del CNE se consideran claves tomar en consideración, como referencia para el proceso de formulación y/o actualización de los PER.

45. ¿Cómo se comunicará el PEN en las zonas rurales?

Poniendo en práctica una estrategia que privilegie la oralidad y la comunicación de mensajes en castellano y lenguas originarias. Se informará sobre el PEN a través de espacios de la red de radios aliadas del Minedu que emiten el microinformativo Minedu Willakun y Aprendo en Casa, formato audiovisual que tiene alcance a nivel nacional y con énfasis en zonas rurales.

Consejo Nacional de Educación

Proyecto Educativo Nacional

— PEN 2036 —